

**VCF 2017**  
**Normativa Para Cervecerías**



## **Definiciones por parte de VIVA Cerveza! para los Expositores Cerveceros**

**Cervecería:** Comercializa su producto abiertamente y produce más de 500 litros por mes.

**Microcervecería:** Comercializa su producto localmente y produce menos de 500 litros por mes.

**Cervecerero Casero:** No tiene intención de comercializar su Cerveza.

## **POLICIES**

### **1. Información Sobre El Stand De Cerveza**

- 1.1. El stand de cerveza será habilitado para los 2 días del evento. Los vendedores tienen la obligación de presentarse a su stand asignado los 2 días puntualmente. No se permite dejar su stand sin atención al público a menos que la organización lo decida.
- 1.2. Cada cervecería tendrá derecho al ingreso de un número máximo de personas que representen su marca. En caso de necesitar más personal cada brazalete tendrá un costo adicional por persona (esto incluye todo el personal de servicio y publicidad):
  - Cervecería                    6 brazaletes
  - Microcervecería        4 brazaletes
  - Cervecerero casero    2 brazaletes
- 1.3. Es responsabilidad de cada vendedor contar con la mínima cantidad de cerveza por día:
  - Cervecería                    250 L/día
  - Microcervecería        100 L/día
  - Cervecerero Casero    50 L/día (Sugerencia)
- 1.4. Cronograma de descargas y montaje de stands de cerveza.
  - 1.4.1. El montaje del stand designado se realizará: Viernes 16 de Junio desde las 12:00pm hasta las 9:00pm en horarios definidos para cada vendedor.
  - 1.4.2. El desmontaje se realizará: Lunes 19 de Junio de 10:00am hasta las 7:00pm en horarios definidos para cada vendedor.
  - 1.4.3. NO se permite el montaje o desmontaje de stands en las horas hábiles del Festival.

- . 1.5. Es responsabilidad del vendedor contar con personal calificado mayor de 18 años para cualquier actividad relacionada con montaje, desmontaje y servicio durante el evento.
- . 1.6. El Festival proveerá de recogedores de basura para los stands de cerveza constantemente (EXCEPTO BOTELLAS DE VIDRIO Y CAJAS). Las botellas de vidrio vacías son responsabilidad de cada vendedor de cerveza y debe retirarlas del lugar hasta máximo el día de desmontaje 19 de Junio.
- . 1.7. Todo material publicitario repartido por los vendedores de cerveza que genere basura no esperada o se encuentre en lugares no apropiados al finalizado el evento será objeto de limpieza por parte de personal del festival y el vendedor será multado con \$50 (Cervecería) o \$25 (Microcervecería y Casero).
- . 1.8. Los estilos de cerveza que se ofrecerán en el evento deben ser detallados en la aplicación. NO se permite añadir o cambiar estilos de cerveza con menos de 3 semanas de anticipación, a excepción de cerveceros caseros quienes no tienen restricción.
- . 1.9. Todos los stands para Cervecería incluyen 1 toma de corriente con 2 enchufes de 110V/20amp (220V costo adicional). Todos los stands para Microcervecería incluyen 1 toma de corriente compartida, es decir 1 enchufe 110V por microcervecería (220V costo adicional). Los stands para cerveceros caseros no incluyen electricidad (110V costo adicional). La energía será administrada por generadores de acuerdo al siguiente cronograma:

Sábado: 6am - 12am Domingo: 6am - 10pm

NOTA: No se encenderán los generadores en ningún otro horario.

Los vendedores pueden conectar sus equipos de refrigeración horas antes del inicio del festival según el cronograma de los generadores. Todos los refrigeradores deben quedar desconectados al terminar la jornada. El vendedor tiene tiempo suficiente para dejar su stand en orden.

En la noche del Sábado 17 de Junio dispondremos de un camión refrigerado para almacenar cerveza. El costo adicional por este servicio es de \$25 por metro cuadrado.

Las instalaciones eléctricas y requerimientos especificados en la solicitud serán preparados con antelación. No se permite hacer cambios de ningún tipo una vez hechas las instalaciones de los stands asignados.

## 2. Beer Tickets

- . 2.1. La organización del Festival VIVA Cerveza! 2017 redimirá al vendedor de Cerveza el valor de (\$1.00) por ticket a Cervecería y Microcervecerías. A los cerveceros caseros se redimirá el valor de (\$0.50) por ticket. No habrá excepciones para cervezas especiales o de mayor costo.
- . 2.2. Cada muestra de cerveza de 4 onzas (118 ml) es válida por solo 1 ticket. Cada vaso de 12oz (354ml) es válido por 3 tickets. Ambos vasos los provee la organización del Festival Viva cerveza!
- . 2.3. Los vendedores NO tienen permitido vender o regalar bebidas alcohólicas diferentes a cerveza en sus stands. Otras bebidas alcohólicas como macerados o destilados solo pueden ser comercializados a través del stand específico para licores.
- . 2.4. Conciliaciones se realizarán dentro de los (30) días posteriores al cierre del festival.
- . 2.5. Para asegurar el correcto contaje de los productos vendidos nos reservamos el derecho de contabilizar todos los productos que ingresen o hayan sido vendidos para corroborar el número de tickets de cerveza entregados a gerencia del festival.
- . 2.6. Para un justo desenvolvimiento del festival NO se permite hacer transacciones en efectivo o entregar "muestras GRATIS" a los asistentes al evento. Al no acatar esta política el vendedor perderá sus privilegios en el evento sin a derecho a indemnización.
- . 2.7. Los tickets de cerveza son dinero para los vendedores. Es responsabilidad del vendedor cuidar sus tickets hasta ser entregados a la organización del festival. La organización no será responsable por la pérdida de tickets.

## 3. Vasos Para Catación

- 3.1. VIVA Cerveza! Proveerá a los asistentes un vaso para catar las distintas cervezas participantes. Para beneficio del vendedor en cada vaso se grabará una línea indicando hasta donde se debe servir cerveza por cata (4oz). Es responsabilidad del vendedor servir adecuadamente debajo de la línea guía
- 3.2. No se permite el uso de vasos propios de la marca, vasos de vidrio de cualquier tipo, vasos plásticos o cualquier tipo de recipientes.

#### **4. Uso De Licencia**

- 4.1. Mediante la presente el vendedor de cerveza da licencia a Viva Cerveza! Para utilizar, sin compensación adicional, el nombre, logo y demás objetos de uso publicitario o propiedad intelectual que hayan sido destinados al Festival. Mediante esta licencia el Festival Viva Cerveza! Podrá producir cualquier material publicitario, Incluyendo pero no limitando su uso a el sitio web, volantes, anuncios de prensa, fotografías, publicidad, souvenirs, exposiciones o actividades similares.

#### **5. Indemnización**

- 5.1. "El vendedor de cerveza" es la figura legal mediante la cual nos referimos a la compañía o individuo registrado en el Festival Viva Cerveza! Tanto "Vendedor" como "Vendedor de cerveza" tienen el mismo significado.
- 5.2. El Festival VIVA Cerveza!, sus oficiales y directores, empleados, consultores, agentes, afiliados, patrocinadores, y el anfitrión del establecimiento (La administración y de manera individual o colectiva y según el contexto), no se responsabilizarán por lesiones (incluyendo la muerte), pérdidas, gastos adicionales o daño a personas, bienes, equipos o decoración, que sean causados por accidente o cualquier otra causa directa o indirecta durante carga o descarga o transporte de equipos y/o preparaciones o durante la duración del evento (16 – 19 Junio, 2017). La gerencia del evento no será de ningún modo responsable por cualquier eventualidad que perjudique de cualquier forma, a los vendedores, sus empleados, invitados, agentes, afiliados, asociados o similares dentro del Festival Viva Cerveza!
- 5.3. El Vendedor de Cerveza mediante la presente se compromete a indemnizar y exonera de responsabilidad a los organizadores del evento por todos y cada uno los costos por las pérdidas, daños o gastos legales que ellos deban afrontar como resultado del incumplimiento del vendedor a cualquiera de los términos y condiciones de esta solicitud, a cualquier política impuesta por el festival VIVA CERVEZA! o a la ley vigente.

#### **6. Control De Consumo De Alcohol**

- 6.1. Solo se permite servir alcohol a los asistentes que usen la pulsera oficial que indique que son mayores de 18 años.
- 6.2. No se permite brindar alcohol adicional a los asistentes. Si son encontrados regalando muestras de cerveza serán advertidos UNA vez. En caso de insistir se cerrará el stand definitivamente sin derecho a reembolso.

- . 6.3. Si el vendedor de cerveza decide entregar gratuitamente publicidad a los asistentes (camisetas, gorras, posavasos, etc) tiene permitido hacerlo en su stand.
- . 6.4. Está totalmente prohibido la venta de mercancía entre los vendedores y los asistentes. Si el vendedor requiere vender mercancía de su marca solo puede hacerlo mediante el stand de Viva Cerveza!
- . 6.5. POR FAVOR, abstenerse de ingerir alcohol justo antes o durante el evento. Los vendedores no tienen permitido trabajar bajo la influencia del alcohol o cualquier estupefaciente mientras sirven a los asistentes. En caso de encontrar a cualquier encargado o representante de cervecería bajo los efectos del alcohol o drogas mientras atiende a los asistentes será expulsado del evento. Si insisten en el incumplimiento se cerrará el stand definitivamente sin derecho a reembolso.
- . 6.6. Se puede servir alcohol a los asistentes solamente en las horas del evento.
- . 6.7. Todos los vendedores deberán cumplir con lo establecido por los organismos locales en cuanto salud, seguridad, consumo de alcohol y regulaciones contra incendios, caso contrario deberán asumir su responsabilidad.
- . 6.8. Todos los vendedores deben dejar su espacio en condiciones adecuadas al finalizar la jornada. Nada fuera de su espacio y lo más limpio posible.
- . 6.9. POR FAVOR No dañen nuestras cosas. Propiedad perdida, robada o averiada que pertenezca al Festival Viva Cerveza! Será cobrada al Vendedor que la cause. En caso de incumplir se notificará a autoridades competentes.
- . 6.10. A excepción de las botellas vaciadas en los vasos de muestra no se permite ningún envase o material de vidrio adicional en ningún lugar y bajo ninguna circunstancia dentro del espacio designado.
- . 6.11. Por el bienestar del Festival si el vendedor de cerveza observa alguna situación fuera de control o alguna actitud inapropiada por parte de los asistentes, notifique a un miembro del festival, y nuestra seguridad se encargará de ayudarlo dependiendo de las circunstancias. Vamos a tener áreas de descanso para estos casos, y personal médico para ayudar si es necesario.
- . 6.12. En el stand Viva Cerveza! se ofrecerá mercancía de todas las cervecerías participantes que quieran ofrecer sus productos. Toda la mercancía será manejada por el stand Viva cerveza! NO se permite la venta en los puestos de cerveza.

## **7. Información Importante**

- . 7.1. Una vez recibida y aprobada una solicitud el vendedor recibirá una llamada y un correo electrónico con información sobre la forma de pago e ingresó al festival.
- . 7.2. Se receptorá la aplicación solamente junto con el pago completo para participar del evento.
- . 7.3. No hay reembolsos por cancelación.
- . 7.4. Al completar la aplicación para vendedor de cerveza, se someterá a aprobación por la directiva del Festival y en caso de aprobación se concederá el plazo de 7 días para cancelar la totalidad del servicio(s) requerido. NOTA: Considerar que el espacio es limitado, si el vendedor aprobado no cumple con la fecha de pago, el stand será asignado a otro vendedor inmediatamente.

**Al vender en el festival, el expositor acepta estar sujeto a nuestras políticas. El Vendedor de cerveza mediante este documento y mediante aprobación de su(s) representante(s) acepta los términos y condiciones que se establecen en la presente y se compromete a garantizar el cumplimiento de la misma por parte de sus empleados, agentes y representantes que se encuentren participando en el festival VIVA CERVEZA!**